

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Circular <b>115</b>
Macroproceso: <i>Gestión Estratégica</i>	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58-014

## CIRCULAR N° 115

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: INFORMACIÓN CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMA **SIFSE**.

FECHA: JULIO 10 DE 2020

Cordial saludo,

Siguiendo instrucciones del Ministerio de Educación Nacional relacionadas con el cargue de la Información Presupuestal en el **Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos – SIFSE**, me permito manifestar que el Ministerio de Educación Nacional por efecto del comportamiento de la emergencia económica social y ambiental, requiere contar con información confiable y actualizada sobre la ejecución y manejo de los Fondos de Servicios Educativos que han sido asignados en el marco de la emergencia COVID-19.

Por lo tanto, con el objetivo de establecer los procesos de asignación de los recursos adicionales del fondo de Mitigación de la Emergencia, se solicita realizar el cargue de información de la ejecución presupuestal realizada del **1 de enero al 30 de junio de 2020, en el sistema SIFSE (2020-2)**, cuya plataforma para el cargue se encuentra habilitada desde **el día 9 y hasta el día 31 de julio de 2020.**

Para el cumplimiento de esta actividad, se solicita tener en cuenta:

1. El cargue obedece el reporte de ejecución presupuestal del 1er semestre acumulado (2020-2) enero – junio.
2. Todos los incidentes, dudas, errores y demás requerimientos que se presenten en los cargues, deben ser informados a la Secretaría de Educación a través del correo electrónico [mbayona@bucaramanga.gov.co](mailto:mbayona@bucaramanga.gov.co).
3. Se deben reportar los errores con pantallazos, detalle del error, aclarando código DANE del FSE y nombre de la Institución Educativa.
4. La información cargada por el Fondo de Servicio Educativo al SIFSE debe ser enviada a la Secretaría de Educación a más tardar el 31 de Julio, con el fin de que la Secretaría de Educación pueda contrastar el resultado del cargue con la realidad presupuestal de cada colegio o Fondo de Servicio Educativo.

Agradezco inmensamente, la valiosa colaboración para cumplir con los plazos anteriormente mencionados, y el Ministerio pueda cumplir con los procesos de planeación prevista para el segundo semestre.

Cualquier inquietud favor comunicarse con la funcionaria Martha Lucía Bayona, Profesional Universitaria asignada a la Oficina de Gestión Financiera - Presupuesto al celular 318-5038236.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ANA LEONOR RUEDA VIVAS  
Secretaria de Educación

Proyecto: Martha Lucía Bayona Suárez -Profesional Universitario - SEB

<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Circular</b> <b>115</b>
<b>Macroproceso:</b> <i>Gestión Estratégica</i>	<b>Código General</b> <b>4000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 4000-58-014